



CESCE, S.A.

Informe de Progreso Pacto Mundial 2012

30 de diciembre de 2013

Carta de apoyo continuo realizada por el Presidente de la Compañía

Me es grato presentarles nuestro segundo Informe de Progreso, con el que renovamos un año más nuestro compromiso explícito con los diez Principios Rectores del Pacto Mundial. Al mismo tiempo, compartimos con nuestros grupos de interés las políticas y sistemas con los que cuenta CESCE para garantizar una gestión sostenible, así como las principales actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2012 y los objetivos para 2013 en las áreas de los derechos humanos, derechos laborales, protección del medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Durante 2012 la OCDE ha adoptado nuevas versiones de las dos normas que marcan las políticas de CESCE asociadas al seguro de crédito a la exportación con apoyo oficial en materia de derechos humanos y medio ambiente, los "Common Approaches" (28 de junio de 2012) y el Anexo IV del Consenso OCDE, relativo al Acuerdo Sectorial sobre Energías Renovables, Mitigación del Cambio Climático y Proyectos de Aguas (septiembre de 2012).

Las nuevas versiones se aprobaron tras numerosas jornadas de negociación a lo largo de más de dos años en los que CESCE ha participado muy activamente. En el caso del Anexo IV, CESCE ha defendido con argumentos técnicos la incorporación de nuevas tecnologías de mitigación del cambio climático en las que España es pionera, manteniendo estrechos contactos con empresas del sector.

Por tanto, un importante reto para 2013 será la incorporación de los cambios introducidos en la nueva normativa a las políticas de CESCE, entre ellos, una mayor presencia de los aspectos relacionados con los derechos humanos y laborales asociados a las operaciones con apoyo oficial.

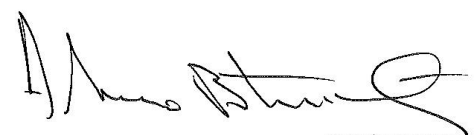
Por otra parte, en diciembre de 2012, el Grupo de Trabajo de Corrupción de la OCDE publicó los resultados del Examen Fase 3 sobre la aplicación del Convenio Anticorrupción por parte de España. Aunque prácticamente no ha habido recomendaciones dirigidas a CESCE, nos hemos propuesto revisar, una vez más, nuestra Política Anticorrupción con objeto de recoger el espíritu de las conclusiones del informe, reforzando en mayor medida el control de los posibles casos de soborno a funcionarios de terceros países.

En lo que se refiere a los impactos medioambientales directos de nuestra actividad, en 2011 se efectuó una auditoría energética de nuestra sede central y desde entonces se han implantado distintas medidas que están contribuyendo a alcanzar mayores reducciones del consumo energético si cabe. Durante 2013, todavía tenemos previsto continuar implantando nuevas medidas de ahorro energético.

En definitiva, los diferentes ámbitos de la sostenibilidad están integrados en la gestión empresarial de CESCE y como tal cada año intentamos progresar incorporando nuevas actuaciones y medidas cada vez más exigentes.

Atentamente,

Álvaro Bustamante de la Mora
Presidente



- **Periodo cubierto por Informe de Progreso: 2012**
- **Ámbito geográfico: España**

Datos de contacto

Dirección: C/Velázquez, 74. 28001 MADRID

Dirección web: www.cesce.es

Tel.: 902 11 10 10

Persona de contacto: Lola Agüera

Mail de contacto: daquera@cesce.es

Perfil de CESCE

CESCE es una empresa de capital mixto, con mayoría del Estado (50,25%) y participación de bancos (45,85%) y compañías privadas de seguros españolas (3,9%), creada en 1970 para gestionar el Seguro de Crédito a la Exportación por cuenta del Estado y proporcionar una herramienta de financiación de la expansión internacional de las empresas españolas. A lo largo de sus más de 40 años de historia, CESCE ha evolucionado desde sus orígenes como agencia de crédito a la exportación hacia una compañía de gestión integral del riesgo comercial con una propuesta de valor única y fuerte vocación de crecimiento internacional.

En la actualidad, CESCE es el cuarto grupo europeo y segundo español del ramo de crédito y caución, con dos líneas de negocio:

Negocio por Cuenta Propia

Prestación de un servicio de asesoramiento en la gestión integral del riesgo comercial, aseguramiento frente al riesgo de impago por ventas de productos y servicios, garantía de responsabilidades económicas por incumplimiento de obligaciones garantizadas.

Gestión de la Cuenta del Estado

Gestión de la cobertura por cuenta del Estado español de los riesgos comerciales, políticos y extraordinarios asociados a la internacionalización de las empresas españolas contribuyendo así a la instrumentación de la política comercial española de internacionalización.

Principales magnitudes en 2012

37 oficinas comerciales y más de 760 puntos de venta
Presencia en 10 países en Europa y Latinoamérica
Más de 43.000 millones de euros de riesgos concedidos
Más de 130.000 clientes
Más de 3 millones de usuarios on-line
Más de 1.600 empleados a 31/12/2012

Información general de la Compañía

Principales Magnitudes Financieras

| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|
| Seguro emitido Cuenta Propia | 41.171 | 32.646 | 30.995 | 31.562 | 30.069 |
| Seguro emitido Cuenta del Estado | 5.525 | 7.293 | 7.306 | 7.600 | 6.575 |
| Ingresos por primas adquiridas Cuenta Propia | 146,1 | 178,3 | 220,3 | 188,8 | 164,9 |
| Ingresos por primas devengadas Cuenta del Estado | 69,0 | 135,8 | 138,4 | 212,0 | 139,3 |
| Resultado técnico | -61,1 | 7,0 | 84,2 | 37,8 | 17,4 |
| Beneficio antes de impuestos | -52,5 | 18,1 | 90,5 | 43,3 | 34,5 |
| Patrimonio neto | 171,2 | 199,5 | 266,1 | 291,9 | 319,0 |
| Tasa siniestralidad | 138% | 76% | 32% | 53% | 66% |

Fuente: Credit Rating BBB
Clasificación ancla bbb

Equipo Directivo

Presidente Ejecutivo: D. Álvaro Bustamante de la Mora

Dirección de Área Cuenta del Estado: D^a. Beatriz Reguero

Dirección de Área Operaciones por Cuenta Propia: D. Luis Antonio Ibáñez

Dirección Corporativa Comercial: D. Juan Antonio Mateo

Dirección Financiera: D^a. Pilar Andrés

Dirección de Marketing y Comunicación: D^a. Isabel Colomina

Dirección de Recursos Humanos: D. Francisco Gea

Dirección de Riesgo País y Gestión de Deuda: D. Ricardo Santamaría

Dirección de Servicios Jurídicos: D. Jaime de Miguel

Dirección de Sistemas y Organización: D. Mariano Arnáiz

Cumplimiento de los Principios del Pacto Mundial

- **Valoración, política y objetivos**
- **Implementación**
- **Medición de Resultados**

PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS

Principio 1

Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2

Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los Derechos Humanos.

PRINCIPIOS LABORALES

Principio 3

Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

PRINCIPIOS DE MEDIO AMBIENTE

Principio 7

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

PRINCIPIOS DE ANTICORRUPCIÓN

Principio 10

Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Valoración, política y objetivos

Considerando que CESCE es una empresa del sector servicios que opera en la Unión Europea, el respeto a los derechos humanos derivado de sus actividades directas está totalmente garantizado por el cumplimiento estricto de la legislación europea y española vigente. No obstante, CESCE también ejerce una influencia indirecta a través de los proyectos de medio y largo plazo a los que presta apoyo oficial. En este caso, el respeto de los Derechos Humanos se asegura por la aplicación de la Política de evaluación social y medioambiental de las operaciones.

Principio 1

Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2

Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los Derechos Humanos.

Política de evaluación social y medioambiental de operaciones

CESCE dispone de una Política que establece la necesidad de evaluar las operaciones con cobertura del Estado desde el punto de vista social y medioambiental, con objeto de que los proyectos alcancen un alto nivel de desempeño acorde con estándares internacionales. Dicha política está en línea con el acuerdo de la OCDE en materia social y medioambiental, generalmente conocido como "Common Approaches".

Hasta junio de 2012 el ámbito de aplicación de los "Common Approaches" abarcaba exclusivamente aspectos medioambientales, pero tras años de negociación, se aprobó una nueva versión. Uno de los principales cambios es la incorporación de un enfoque social, además de medioambiental, al análisis de las operaciones. De este modo el análisis se extiende a los impactos sobre las personas y comunidades locales que los proyectos pudieran originar, incluyendo entre estos impactos los relativos a riesgos laborales y derechos humanos.

Los aspectos relativos a derechos humanos que CESCE incorpora a la evaluación de las operaciones son fundamentalmente aquellos contemplados en los estándares internacionales que las Agencias de Crédito utilizan como referencia para el análisis de sus operaciones:

- Las *Safeguards Policies* del Banco Mundial incluyen los siguientes aspectos sociales, Poblaciones Indígenas (OP 4.10), Bienes Culturales (OP 4.11), Reasentamiento Involuntario (OP 4.12) y Áreas en Conflicto (OP 7.60).
- Los Performance Standards del IFC (Internacional Finance Corporation) incluyen además de los anteriores, condiciones laborales y de trabajo (trabajos forzados, explotación infantil, discriminación, seguridad e higiene, etc.). Estos estándares se aplican a grandes proyectos, operaciones estructuradas y project finance.

Objetivos 2013

- Revisión de la Política de evaluación de operaciones para incorporar a sus procedimientos los cambios introducidos en 2012 en los "Common Approaches" de la OCDE

Implementación

Valoración social y medioambiental de operaciones

De acuerdo con la Política de evaluación de operaciones, en línea con la normativa de la OCDE, CESCE revisa cualquier transacción de más de dos años de plazo de amortización (proyectos) y los clasifica en tres categorías de riesgo dependiendo de la naturaleza y magnitud de los impactos que originan en el entorno en los que se ubican: A (impacto muy significativo), B (impacto significativo, pero de menor magnitud que el anterior) o C (impacto mínimo o sin impacto). En las operaciones Categoría A y B, CESCE comprueba que los proyectos cumplen los estándares medioambientales y sociales del Grupo Banco Mundial antes de tomar cualquier decisión de cobertura.

La Compañía dispone de un sistema informático propio de filtrado medioambiental absolutamente innovador, denominado Ecocheck. La herramienta facilita la obtención de información medioambiental de los proyectos y realiza una primera valoración automática de la misma, que posteriormente se completa y valida por el Departamento de Medio Ambiente.

En función del resultado de la valoración social y medioambiental, CESCE decide si concede la cobertura y en tal caso, si está sujeta a condiciones previas o posteriores a la emisión de la póliza, tales como, implantación de medidas de prevención o minimización de impactos, o requerimientos de seguimiento.

CESCE facilita el acceso público a la información social y medioambiental de los proyectos de Categoría A durante la fase de tramitación del seguro. Además, trimestralmente publica la relación de pólizas emitidas de las operaciones clasificadas como categoría A y B, cuyo importe supera los 10 millones de Euros, y un informe anual estadístico que resume los resultados de la evaluación medioambiental de las operaciones tramitadas durante el ejercicio.

Medición de resultados

Revisiones de la valoración social y medioambiental de operaciones por parte de la OCDE

CESCE reporta semestralmente a la OCDE todas las operaciones Categoría A y B que se han convertido en póliza.

Periódicamente (cómo mínimo cada seis meses) se celebran reuniones en el seno de la OCDE entre los responsables de medio ambiente de las Agencias de Crédito de los distintos Estados miembros, en las que participa CESCE. En dichas reuniones se analizan las operaciones reportadas y el grado de aplicación de los "Common Approaches". El objetivo es garantizar que los mismos se aplican de manera homogénea en los diferentes Países.

Valoración, política y objetivos

Como ya hemos comentado, CESCE es una empresa que opera en la Unión Europea, donde la legislación tanto europea como nacional, es estricta en aspectos laborales por lo que el cumplimiento de los principios laborales del Pacto Mundial está garantizado.

Partiendo de esta legislación establecida, los ejes de actuación de CESCE se enmarcan en el cumplimiento escrupuloso de los derechos laborales y en el compromiso interno de abolición de prácticas discriminatorias y fomento de la igualdad, junto con el apoyo al desarrollo personal y profesional de sus empleados y en una política de transparencia hacia la plantilla.

Según lo comentado anteriormente, CESCE evalúa las operaciones con cobertura del Estado desde el punto de vista social y medioambiental. En lo que se refiere a la valoración de los impactos laborales asociados a los proyectos, CESCE utiliza como referencia los Performance Standards del IFC que incluyen aspectos como trabajos forzados, explotación infantil, discriminación, seguridad e higiene, etc.

Principio 3

Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación

Estricto respeto de los derechos laborales

CESCE apoya el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva y tiene establecida una relación de diálogo con la Representación Legal de los Trabajadores de la Compañía, que ha permitido la firma de acuerdos conjuntos. Concretamente, gracias a dichos acuerdos, existen mejores condiciones laborales en determinados aspectos (permisos, beneficios sociales, medidas de conciliación etc.) que las fijadas por el Convenio del sector (Convenio Colectivo General de Ámbito Estatal para entidades de Seguro, Reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo).

La Compañía ofrece a todos sus empleados un conjunto de **beneficios sociales** de gran atractivo para la plantilla:

- Seguro de vida y plan de pensiones
- Préstamos hipotecarios
- Ayuda de estudio y ayuda escolar para hijos de empleados
- Complemento de comida
- Plus de transporte
- Póliza de asistencia sanitaria subvencionada
- Etc.

CESCE vigila la seguridad y salud en el trabajo con estricto cumplimiento de la normativa de **Prevención de Riesgos Laborales**, desarrollando la vigilancia del estado de salud de su plantilla y ateniéndose a lo previsto en lo relacionado a Delegados de Prevención y Comités de Seguridad y Salud.

Este respeto a los derechos laborales queda plasmado también en su relación con proveedores externos, sujeta a ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, cuyos principios se basan en concurrencia, publicidad y confidencialidad.

Abolición de Prácticas discriminatorias y fomento de la igualdad

A su respeto por los derechos laborales, CESCE añade un compromiso interno con la abolición de prácticas discriminatorias y de fomento de la igualdad.

En 2008, la Compañía suscribió una Declaración de Principios sobre el Compromiso de evitar Prácticas Discriminatorias o de Trato Lesivo entre sus empleados (“política de Tolerancia Cero ante actos intimidatorios”). En dicho documento se adhiere al Acuerdo marco Europeo sobre Acoso y Violencia en el lugar de trabajo y se compromete a evitar supuestos de discriminación por raza, sexo, religión y opinión, así como a evitar el acoso sexual o por razón de sexo, el acoso laboral, los tratos vejatorios y humillantes...

Avanzando en esta política, CESCE desarrolló asimismo un **Procedimiento de Gestión de Situaciones Discriminatorias o Lesivas** de los derechos de los Trabajadores, incluido en la Normativa interna de la Compañía, que sistematiza y regula cualquier situación de este tipo que se pudiera producir en CESCE.

Esta política de respeto de la diversidad y de la igualdad se plasma en la integración de personas discapacitadas en la plantilla así como en la firma conjunta con la Representación Legal de los Trabajadores de un **Plan de Igualdad 2010-2014**, que promueve y garantiza políticas de igualdad de trato entre mujeres y hombres y fomenta la conciliación laboral y personal.

Desarrollo personal y profesional

Los empleados son un activo importante para la Compañía, que apoya y apuesta por su desarrollo profesional y personal. Todas las políticas de RRHH se orientan a este fin.

CESCE desea tener una **plantilla motivada** y satisfecha con sus condiciones de trabajo. Con el fin de conocer dicho grado de satisfacción realiza periódicamente Evaluaciones de Riesgos Psicosociales, en las que se analizan las condiciones de trabajo de las diferentes áreas de la Compañía.

CESCE promueve tener una **plantilla profesionalmente formada**, tanto en contenidos técnicos como en competencias y habilidades, para lo que desarrolla un Plan Anual de Formación. A este Plan se añade formación específica requerida, en función de necesidades del puesto de trabajo.

La vocación de CESCE es ser una **“empresa saludable”**, que fomenta hábitos saludables entre sus empleados, para lo cual realiza un reconocimiento médico anual, voluntario, así como campañas internas de salud laboral, que incluyen Programas de Ayuda al Empleado frente a las Drogodependencias o frente al Tabaco.

El equilibrio y conciliación entre vida profesional y personal es un objetivo de la Compañía, que cuenta con un conjunto de medidas de apoyo a este equilibrio, ampliadas en el **Plan de Igualdad 2010-2014**. En CESCE existe:

- Posibilidad de elección entre jornada general y especial (“partida”, con horario intensivo en verano)
- Flexibilidad horaria tanto a la entrada como a la salida
- Permisos retribuidos así como permisos para gestiones particulares por encima de lo fijado en el Convenio
- Posibilidad de extender el disfrute de las vacaciones al 15 de enero del año siguiente
- Reducción de jornada por guarda legal y reducción de jornada para embarazadas en su último mes de gestación sin reducción de salario...

El ocio como elemento integrador de empleados y de sus familias es potenciado en CESCE mediante un **Grupo de Empresa**, subvencionado por la Compañía, que promueve actividades culturales, deportivas, familiares y viajes,

Además, conscientes de los intereses sociales de su plantilla, CESCE, además de su compromiso con el Pacto Mundial, promueve actividades de acción social y voluntariado.

Transparencia

En CESCE se fomenta la transparencia y la comunicación. Prueba de ello es la política de comunicación interna a los empleados, estructurada a través de una **Intranet accesible a todos los empleados**, en la que las políticas y procedimientos anteriores están explicitados, publicados y actualizados. Todo cambio de estructura organizativa, nombramiento, convocatorias, beneficios sociales, nuevos proyectos, etc. son publicados en dicha Intranet, sobre la que periódicamente se realizan encuestas de satisfacción.

Se realizan también sesiones informativas para los mandos intermedios, responsables de transmitir a sus equipos los mensajes recibidos, y para la plantilla sobre los principales hitos y proyectos de la compañía.

Igualmente se mantiene una política de transparencia con los órganos de representación sindical, a los que se informa, en conformidad con la normativa, de la situación y estructura de empleo de la Compañía así como de los principales cambios relevantes relacionados con la evolución de la Compañía.

Implementación

Los anteriores ejes de actuación se plasmaron en 2012 de la siguiente manera:

Cumplimiento de los derechos laborales

El control de su cumplimiento es realizado tanto por la Dirección de RRHH como por las Centrales Sindicales y el Comité de Empresa. Todo tipo de queja o consulta puede canalizarse a la Dirección a través de la cadena de mando, de la Dirección de RRHH o a través de la representación sindical.

Toda la información sobre el Convenio, acuerdos firmados, beneficios sociales, prestaciones, prevención de riesgos laborales, protocolos de acoso etc. está accesible y actualizada en la **Intranet Corporativa**. Para reforzar su conocimiento, se envían a la plantilla emails informativos en caso de actualizaciones o cambios de dichas informaciones.

CESCE cuenta con un **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** propio y tiene constituido un Comité de Seguridad y Salud, con funciones y competencias relacionadas con la prevención de riesgos laborales y la reducción de la siniestralidad laboral, que promueve la implantación de medidas ergonómicas acordes con las condiciones de trabajo, especialmente con pantallas de ordenador. La Compañía realiza anualmente un reconocimiento médico voluntario y cuenta con equipos creados y formados para actuación en casos de emergencia.

La prevención de riesgos laborales se realiza también con las empresas proveedoras (subcontratas de servicios) en cuyos contratos se incluyen cláusulas que garantizan la prevención, tanto por parte de CESCE (información e instrucciones precisas, documentación...) como por parte del proveedor, que será responsable de realizar controles de las condiciones de trabajo así como de la vigilancia de la salud de sus empleados.

Los contratos de servicio de los proveedores incluyen cláusulas que exigen al proveedor la obligación del respeto de los derechos laborales de sus empleados, asegurando el pago de la Seguridad Social, seguro de accidentes de trabajo así como toda clase de seguros sociales que sean obligatorios.

Abolición de Prácticas discriminatorias y fomento de la igualdad

La Declaración de Principios así como la prevención de prácticas Discriminatorias está publicada en la Intranet corporativa y en 2012 no se ha abierto **ningún expediente de denuncias** de situaciones de discriminación.

CESCE supera el cumplimiento obligatorio de la **LISMI (Ley de Integración del Minusválido)** y tiene incluida en su plantilla un **porcentaje superior al requerido por la Ley**. Como medida añadida, para aquellas personas que tienen una discapacidad reconocida superior al 33%, CESCE subvenciona al 100% la póliza de asistencia sanitaria.

El seguimiento de la implantación del Plan de Igualdad 2010-2012, realizado por la Comisión de Igualdad y cuyos indicadores incluiremos en el siguiente apartado, ha confirmado los avances en:

- Promoción de políticas de igualdad de trato, oportunidades y no discriminación: nuestros datos son más positivos que los del sector.
- Fomento de la conciliación profesional/personal, con análisis de las medidas de conciliación, cuyo disfrute se ha incrementado, especialmente por mujeres.

Dentro de las medidas implantadas del Plan de Igualdad cabe destacar la creación en 2012 de una Sala de Lactancia en las instalaciones de la Compañía.

Desarrollo personal y profesional

CESCE ha efectuado en enero de 2012 la **Revisión de la Evaluación de Riesgos Psicosociales**, realizada por primera vez en 2008. El objetivo es analizar las condiciones laborales respecto a organización del trabajo: condiciones ambientales, carga de la tarea, liderazgo, comunicación, satisfacción laboral, relaciones con mandos y compañeros, aspectos del trabajo que, de no ser adecuados, generan riesgos que pueden afectar al bienestar o a la salud física o psíquica de los trabajadores. Como novedad, este año se incorporaron preguntas relativas a la valoración por los empleados de las políticas de conciliación de la vida familiar y profesional así como de los conflictos interpersonales.

- Los resultados del estudio **denotan mejoría** en comparación con los datos de la evaluación realizada en 2008-2009. Todos los valores analizados se sitúan en la zona favorable a nivel global.
- Los valores obtenidos en cuanto a la compatibilidad entre vida laboral y familiar son favorables: la mayoría de los trabajadores (80%) no encuentra problemas significativos a la hora de compaginar la vida laboral y familiar.
- El análisis de resultados desglosados por Sexo, Antigüedad, Edad y Salario indica que no se requieren necesarias medidas preventivas específicas.
- Toda esta información ha sido publicada para conocimiento interno de la plantilla.

Siguiendo su **política de empresa saludable**, CESCE ha realizado en 2012 una serie de campañas para el cuidado de la salud de sus empleados:

- Campaña de Vacunación de la gripe común.
- Campaña de Sensibilización para la Detección precoz del glaucoma (25% de la plantilla).
- Talleres de Escuela de Espalda (22%).
- Campañas de comunicación de seguridad vial, especialmente en fechas de vacaciones.

El **Plan de Formación 2012** está basado en la detección, en colaboración con las Direcciones, de las necesidades de la plantilla, con especial énfasis en la adaptación a la nueva sistemática y herramientas comerciales. Se han realizado:

- 33 cursos generales, con asistencia de 713 empleados.
- 48 cursos específicos, realizados a petición de las áreas, con 64 asistentes.
- Como elemento añadido, CESCE cuenta con ayuda económica para estudios fuera del horario laboral que permiten la formación y el desarrollo personal del empleado.

La Compañía desarrolla **actividades que fomentan la relación entre los empleados** como el cóctel de Navidad o la Convención Comercial, con asistencia de gran parte de la plantilla y subvenciona las actividades del Grupo de Empresa, al que pertenece la casi totalidad de la plantilla. Dentro de estas actividades destacamos:

- Viajes internacionales, excursiones.
- Actividades culturales (teatro, musicales, exposiciones).
- Actividades infantiles y deportivas.

En 2012 se han desarrollado las siguientes actividades de **acción social**:

- Campaña de Donación de Sangre en la Sede Corporativa así como cesión de tiempo para ir a donar sangre en los puntos móviles instalados periódicamente por la Comunidad de Madrid.
- Participación en las Campañas Un Kilo de ayuda promovidas por el Banco de Alimentos de la Comunidad de Madrid, que recoge aportaciones por parte de los empleados de comida no perecedera para su posterior distribución en comedores sociales.

Transparencia

En 2012, CESCE desarrolla una nueva intranet común a todas las compañías filiales de CESCE (7 países), como medio de comunicación y transmisión de las políticas y estrategias corporativas. Toda la información corporativa relativa a normas, estrategias, proyectos, sesiones informativas... son accesibles no sólo para España sino para las empresas latinoamericanas.

Medición de Resultados

Algunos datos que muestran la evolución favorable de las anteriores políticas en 2012.

Derechos laborales

La plantilla de CESCE en 2012 se compone de 454 empleados (191 hombres y 263 mujeres), con una media de edad de 46 años y de 18 años de antigüedad en la Compañía. El empleo es casi en su totalidad fijo, con salarios superiores al Sector y con un conjunto de beneficios sociales ampliamente utilizados por la plantilla.

- No hay ningún incumplimiento detectado en relación a seguridad y salud laboral.
- Se han realizado 247 reconocimientos médicos voluntarios.
- La relación con la representación sindical constituye un cauce de diálogo constante y se realizan anualmente las preceptivas reuniones: reuniones del Comité de Seguridad y Salud Laboral, Comisión de Beneficios Sociales, Comité de Empresa, Comisión de Control del Plan de Pensiones etc.
- No se ha detectado ninguna quejas en relación con los proveedores.

Fomento de la igualdad

- En 2012 no se ha abierto ningún expediente relativo a prácticas discriminatorias ni de acoso.
- CESCE cuenta en su plantilla con 11 empleados discapacitados, superando la cifra legal exigida por la LISMI.
- CESCE se caracteriza por una amplia representación femenina en su plantilla, superior al sector.

| Año | Plantilla Total CESCE | Hombres | CESCE | Sector | Mujeres | CESCE | Sector |
|------|-----------------------|---------|------------|---------|---------|------------|---------|
| 2012 | 464 | 191 | 42% | 47,97% | 263 | 58% | 52,03% |
| 2010 | 454 | 186 | 40% | 50,56 % | 278 | 60% | 49,94 % |

Además, esta plantilla femenina presenta un **encuadramiento muy elevado en el Grupo I, porcentaje muy superior al del sector.**

Casi el 43% de las mujeres que trabajan en CESCE está encuadrado en el Grupo I frente al 12% del sector, contando con una amplia representación de mujeres en puestos técnicos.

Las políticas de promoción y de formación contribuyen a este encuadramiento.

| Grupo/ Nivel | % Sobre Total Sexo | |
|--------------|--------------------|---------|
| | CESCE | Sector |
| Directores | 1,14% | 0,18% |
| I | 41,82% | 11,01% |
| II | 57,03% | 79,44% |
| III | 0% | 9,31% |
| Total | 100,00% | 100,00% |

Desarrollo personal y profesional

La conciliación de vida profesional y personal ha mejorado tal y como se desprende del análisis presentado en el Comité de Igualdad, destacando como datos principales:

- La ampliación de la flexibilidad horaria ha beneficiado al 22% de la plantilla.
- La posibilidad de extender el disfrute de las vacaciones al 15 de enero del año ha sido utilizada por el 42% de la plantilla (25% en 2011).

CESCE cuenta con una plantilla con un elevado nivel de formación (52% de licenciados y 14% de diplomados), formación que se ve reforzada por la amplia oferta de cursos. Indicadores del 2012:

- Horas de formación: 10.459 horas.
- Índice de dedicación 1,27 % (nº horas de formación/nº horas teóricas 2012)
- Tiempo medio formación por empleado 22'90 horas. (Nº medio de horas que un empleado dedicó a formación)
- Tasa de alcance 78'38 % (% empleados que han participado en algún programa de formación)

Transparencia

Desde 2012 CESCE cuenta con una Intranet con 733 usuarios, y acceso desde todas las compañías del Grupo (CESCE y filiales latinas). En 2012 se publicaron 680 noticias.

Aparte de los cauces de comunicación con la representación sindical antes citados, en 2012 se organizaron las siguientes sesiones de comunicación a la plantilla, tanto de aspectos estratégicos como de divulgación de los principales proyectos de la Compañía:

- 2 reuniones estratégicas: Reunión de Directivos y proyecto de Privatización.
- 4 sesiones de conocimiento de los principales proyectos de la Compañía en 2012: Integración Internacional, Proyecto Cliente (2) y Financiación.

Todas estas sesiones son resumidas o grabadas en la Intranet para su conocimiento por parte de empleados no ubicados en la sede corporativa.

Valoración, política y objetivos

Como empresa de seguros, CESCE desarrolla una actividad fundamentalmente administrativa a nivel de oficinas cuyos impactos medioambientales directos son relativamente reducidos. Pero al mismo tiempo, existen impactos indirectos asociados a los proyectos a los que CESCE proporciona cobertura, algunos de los cuales pertenecen a sectores potencialmente contaminantes. CESCE dispone de políticas ambientales que cubren ambos ámbitos de su actividad.

Principio 7

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Política de Calidad y Medio Ambiente

CESCE dispone de una Política de Calidad y Medio Ambiente como parte de un Sistema de Gestión Integrado certificado, que propugna la prevención de la contaminación asociada a las operaciones y actividades de CESCE, y el estudio y promoción de todas las medidas a su alcance para minimizar los impactos generados por otros agentes sobre los que CESCE tenga incidencia.

Política de evaluación social y medioambiental de operaciones

Adicionalmente, como ya se ha comentado en relación a los principios de derechos humanos, CESCE dispone de una Política que establece la necesidad de evaluar las operaciones con cobertura del Estado desde el punto de vista social y medioambiental, con objeto de que los proyectos alcancen un alto nivel de desempeño acorde con estándares internacionales. Dicha política está en línea con el acuerdo de la OCDE en materia de medio ambiente, generalmente conocido como Common Approaches.

Objetivos 2013

- Mejora de la eficiencia energética y reducción de las emisiones de CO₂ mediante la instalación de un "recuperador entálpico" que permite aprovechar la energía del aire acondicionado expulsado del edificio.
- Reducción de un 2% el consumo de agua mediante la implantación de medidas de ahorro
- Reducción de un 2% el consumo eléctrico. Como resultado de la realización de una auditoría energética a lo largo de 2011 se propusieron una serie de medidas de ahorro que se han venido implantando a lo largo de 2012 y continuarán a lo largo de 2013.
- Revisión de la Política de evaluación de operaciones para incorporar los cambios introducidos en 2012 en los "Common Approaches" de la OCDE.

Implementación

Sistema de Gestión Medioambiental

CESCE dispone de un Sistema de Gestión Medioambiental certificado según la norma UNE-EN ISO 14.001:2001 desde junio de 2004, integrado con el Sistema de Calidad que la empresa tiene implantado desde 1999.

Desde la implantación del Sistema, se han introducido mejoras progresivas en las instalaciones, equipos y procesos que han permitido una mayor eficiencia energética y reducciones muy significativas en los principales indicadores de consumo de recursos (papel, agua, etc.), y gestiona de manera eficiente y responsable los residuos que genera (fluorescentes, pilas, tóner, papel, etc.).

Homologación de proveedores

Los pliegos de licitación de CESCE para la contratación de proveedores de suministros o servicios requieren, entre otra documentación, la presentación de los certificados de calidad ISO 9.001 y Medio Ambiente ISO 14.001. En condiciones equivalentes, disponer de estos certificados es considerado un criterio positivo a la hora de seleccionar al proveedor.

Asimismo, en la contratación del suministro equipos intensivos en consumo energético, se tiene en cuenta la eficiencia energética de los mismos.

Plan de Ahorro y Eficiencia Energética

Siguiendo las directrices del Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2007 sobre el *Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en los Edificios de la Administración*, CESCE dispone de un Programa de funcionamiento de las instalaciones que garantiza la gestión de las mismas con el mínimo consumo energético y reporta anualmente a la Administración la reducción del consumo respecto al ejercicio precedente.

Proyectos de energías renovables y aguas

En aplicación del Anexo IV del Consenso OCDE (marco regulatorio del seguro de crédito a la exportación), CESCE ofrece a sus clientes unas condiciones financieras más favorables a los proyectos de energías renovables y aguas.

Por lo que se refiere a los proyectos del sector energético, desde 2009 el anexo se venía aplicando a todas las tecnologías renovables (eólica, hidráulica, solar...), pero en junio de 2012, tras varios años de arduas negociaciones, el alcance se amplió a nuevas tecnologías "mitigadoras del cambio climático", en las que se incluyen distintas categorías de proyectos. Clase A (**captura y almacenamiento de carbono**), clase B (**sustitución de combustibles fósiles**) y clase C (**eficiencia energética**).

Las operaciones dirigidas a estos sectores pueden beneficiarse de plazos de amortización de hasta 18 años, en el caso de proyectos de energías renovables, o hasta 15 años (clases B y C) o 18 años (clase A) siempre que el importe del contrato de exportación sea de, como mínimo, 10 mill. DEG.

Aparte de plazos de amortización más dilatados, existen otras condiciones ventajosas como son, mayor porcentaje de gastos locales en determinadas circunstancias, flexibilización de los periodos de repago, tipos de interés más ventajosos...

Para decidir la elegibilidad de un proyecto dirigido a los sectores de mitigación del cambio climático, la tecnología aplicada deberá acreditar -a través de una descripción en la notificación ex-ante- el cumplimiento de ciertos requisitos de carácter técnico.

Valoración social y medioambiental de operaciones

Como ya se ha descrito en relación a los principios de derechos humanos, de acuerdo con la Política de evaluación de operaciones, en línea con la normativa de la OCDE, CESCE revisa cualquier transacción de más de dos años de plazo de amortización (proyectos) y los clasifica en tres categorías de riesgo dependiendo de la naturaleza y magnitud de los impactos que originan en el entorno en los que se ubican: A (impacto muy significativo), B (impacto significativo, pero de menor magnitud que el anterior) o C (impacto mínimo o sin impacto). En las operaciones Categoría A y B, CESCE comprueba que los proyectos cumplen los estándares medioambientales y sociales del Grupo Banco Mundial antes de tomar cualquier decisión de cobertura.

La Compañía dispone de un sistema informático propio de filtrado medioambiental absolutamente innovador, denominado Ecocheck. La herramienta facilita la obtención de información medioambiental de los proyectos y realiza una primera valoración automática de la misma, que posteriormente se completa y valida por el Departamento de Medio Ambiente.

En función del resultado de la valoración social y medioambiental, CESCE decide si concede la cobertura y en tal caso, si está sujeta a condiciones previas o posteriores a la emisión de la póliza, tales como, implantación de medidas de prevención o minimización de impactos, o requerimientos de seguimiento.

CESCE facilita el acceso público a la información social y medioambiental de los proyectos de Categoría A durante la fase de tramitación del seguro. Además, trimestralmente publica la relación de pólizas emitidas de las operaciones clasificadas como categoría A y B, cuyo importe supera los 10 millones de Euros, y un informe anual estadístico que resume los resultados de la evaluación medioambiental de las operaciones tramitadas durante el ejercicio.

Sensibilización medioambiental

La sensibilización medioambiental se canaliza fundamentalmente a través de la intranet de la Compañía en la que periódicamente se publica la evolución de los indicadores y el grado de cumplimiento de los objetivos medioambientales fijados para el ejercicio. Asimismo, a través de la intranet, todos los empleados tienen acceso a información sobre buenas prácticas ambientales en su puesto de trabajo.

Medición de resultados

Seguimiento de indicadores medioambientales

Como parte del Sistema de Gestión Medioambiental, CESCE realiza un seguimiento trimestral de los indicadores medioambientales y del cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio correspondiente. Los resultados se reportan periódicamente en las reuniones de Responsables de Calidad y Medio Ambiente y se publican en la intranet de la Compañía.

Anualmente, el Comité de Dirección revisa el Sistema de Gestión Medioambiental y es sometido a una auditoría interna (por parte de consultores externos) y externa, con objeto de evaluar la eficacia del mismo e identificar áreas de mejora.

La evolución de algunos de los principales indicadores desde la implantación del SGMA y durante 2012 en relación al ejercicio anterior ha sido la siguiente:

| Indicadores | Reducción 2004 - 2012 | Reducción 2011 - 2012 |
|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| Consumo de agua | 44% | - 3% |
| Consumo energético | 45% | 1% |
| Consumo de gasoil | | - 8% |
| Consumo de papel | 76% | - 1% |
| Consumo de tóner | | - 29% |
| Residuos de papel | | 2% |

Medidas medioambientales adoptadas durante 2012

- Sustitución del combustible de las calderas, de gasoil a gas natural. Con esta medida se espera reducir las emisiones de CO₂ asociadas a la climatización del edificio de Velázquez, 74.
- Durante 2012 se inició la selección de proveedores para la instalación de un "recuperador entálpico" a lo largo de 2013. Una vez instalado permitirá mejorar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO₂.
- Publicación del primer Informe de Progreso del Pacto Mundial, tras la adhesión en 2011.

Revisiones de la valoración social y medioambiental de operaciones por parte de la OCDE

CESCE reporta semestralmente a la OCDE todas las operaciones Categoría A y B que se han convertido en póliza.

Periódicamente (cómo mínimo cada seis meses) se celebran reuniones en el seno de la OCDE con los responsables de medio ambiente de las Agencias de Crédito de los distintos Estados miembros. En dichas reuniones se analizan las operaciones reportadas y el grado de aplicación de los "Common Approaches". El objetivo es garantizar que los mismos se aplican de manera homogénea en los diferentes Países.

Las operaciones Categoría A y B emitidas en el año 2012 han sido las siguientes:

PRINCIPIOS DE MEDIO AMBIENTE

Proyectos categoría A

| NOMBRE DEL PROYECTO | PAÍS | EXPORTADOR | ESTÁNDARES MEDIO AMBIENTE | CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL |
|--|---------|-----------------------|------------------------------|--|
| Nueva unidad de alquilación | Chile | TÉCNICAS REUNIDAS, SA | World Bank Standards | <p>El proyecto consiste en la construcción de una unidad de producción de alquilato. Este producto se utilizará en la formulación de gasolinas que cumplan con las especificaciones futuras.</p> <p>Una vez analizado la Declaración de de Impacto Ambiental (DIA) y la información medioambiental adicional solicitada al exportador, se consideraron aceptables las medidas de prevención y mitigación de impactos contempladas en el EIA. Se tuvo en especial consideración el análisis de los parámetros de emisiones y vertidos que, en ambos casos, cumplen con la legislación local y con las EHS Guidelines del IFC.</p> |
| Construcción de un complejo de hidrogenización en la refinería de Khabarovsk | Rusia | TÉCNICAS REUNIDAS, SA | World Bank Standards | <p>El proyecto consiste en la construcción de un complejo de hidrogenización en la refinería de Khabarovsk.</p> <p>Del análisis del Estudio de Impactos Sociales y Ambientales (EISA) y de la información solicitada al exportador se concluyó que el proyecto cumplía con los Estándares del Grupo Banco Mundial. Se analizaron con especial atención los parámetros relativos a vertidos y emisiones.</p> |
| Planta de cemento de Santa Anita | México | POLYSIUS, SA | Estándares del Banco Mundial | <p>El proyecto consiste en la construcción y puesta en marcha de una línea de producción de clinker.</p> <p>Una vez analizado el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), consideramos que las repercusiones medioambientales del proyecto quedan suficientemente compensadas con las medidas de prevención y mitigación propuestas en el mismo. En el análisis del proyecto se consideró además de la planta de cemento la cantera de la que se extraerá la materia prima. Se tuvo especial consideración a los impactos derivados de la localización y las emisiones a la atmósfera.</p> |
| Modernización de la refinería de Tupras | Turquía | TÉCNICAS REUNIDAS, SA | Estándares del IFC | <p>El proyecto consiste en la construcción varias unidades de producción en la refinería de Izmit.</p> <p>Se concluyó del Estudio de Impactos Sociales y Ambientales (EISA) que el proyecto cumplía con los estándares del IFC y la legislación europea. Se analizaron con especial atención los parámetros de emisiones a la atmósfera y de los vertidos así como la localización de la planta y otras cuestiones relativas a la salud y seguridad.</p> |

Proyectos categoría B

| NOMBRE DEL PROYECTO | PAÍS | EXPORTADOR | ESTÁNDARES MEDIO AMBIENTE | CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL |
|--|-----------------------------|--------------------------|------------------------------|---|
| Acueducto múltiple de Peravia | República Dominicana | ACCIONA AGUA, SAU | World Bank Standards | <p>El proyecto consiste en la construcción y operación de un sistema de acueducto múltiple, que se propone como solución definitiva para el abastecimiento de agua potable de la ciudad de Baní y otras 21 comunidades, satisfaciendo la demanda de agua potable de sus habitantes</p> <p>Del análisis del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) concluimos que los impactos del proyecto nos parecen aceptables, teniendo en cuenta que éste se desarrolla en una zona muy alterada y que se ha seleccionado una alternativa que representará un reducido consumo energético. Es importante destacar también los importantes efectos positivos que se generarán como consecuencia de la ejecución del proyecto.</p> |
| Modernización y construcción de subestaciones y líneas de transmisión | Angola | ELECNOR SA | Estándares del Banco Mundial | <p>El proyecto consiste en la modernización de una subestación, la construcción de una nueva y de las líneas de transmisión que conectarán las localidades de Viana y Filda.</p> <p>En el análisis del proyecto se tuvieron especialmente en cuenta las cuestiones relativas a la salud y seguridad, así como su localización. Es importante mencionar además que el tramo de las nuevas líneas comprendía tan sólo 20 km.</p> |

Valoración, política y objetivos

CESCE dispone de políticas dirigidas a luchar contra la corrupción, tanto en el negocio privado, a través de un sistema de gestión del fraude, como en la actividad que desarrolla por cuenta del Estado español, garantizando el cumplimiento del Convenio OCDE de lucha contra la corrupción.

Principio 10

Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Sistema de gestión del fraude

CESCE cuenta con políticas de gestión del fraude en todas sus formas, incluido el soborno y la extorsión. Estas políticas están especialmente dirigidas a establecer acciones que permitan su prevención, pero en caso de producirse algún evento negativo, disponen igualmente de mecanismos para minimizar su impacto y evitar la ocurrencia de fraudes futuros.

CESCE elabora un mapa de riesgos en el que se detallan todos los riesgos de la compañía, identificando para cada uno de ellos su probabilidad de ocurrencia, su impacto inherente, los controles establecidos para cada uno de ellos y el consiguiente impacto residual. Así mismo se establecen las deficiencias encontradas y las propuestas de mejora. El riesgo de fraude está incluido como un riesgo más de la compañía.

Convenio OCDE de lucha contra la Corrupción

La corrupción es un fenómeno extendido en las transacciones internacionales, especialmente las destinadas a países en vías de desarrollo, en los que generalmente operan las Agencias de Crédito Oficiales, con ordenamientos jurídicos o políticas más permisivas hacia este tipo de abusos.

El Grupo de Crédito a la Exportación de la OCDE aprobó en el año 2000 una Declaración de Acción sobre Corrupción y Crédito a la Exportación con apoyo oficial, que establece el procedimiento para aplicar el Convenio para Combatir la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Económicas Internacionales (firmado en 1997 por los países de la OCDE) a los instrumentos de apoyo oficial a la exportación. Esta Declaración de Acción fue modificada en abril de 2006 y elevada a Recomendación.

En línea con dicha Recomendación, CESCE dispone de una Política Anticorrupción de aplicación a cualquier modalidad de póliza con cobertura por cuenta del Estado. De acuerdo con dicha política, previo a la emisión de la póliza, CESCE requiere al exportador que declare no haber cometido delito de corrupción en relación con la operación para la que se solicita apoyo oficial, ni estar o haber estado incurso en un proceso judicial por delito de corrupción de funcionario público. En caso de sospecha fundada de soborno, CESCE informa a las autoridades judiciales y adopta las medidas preventivas o correctivas pertinentes que podrán incluir la suspensión del estudio de la solicitud o el apoyo.

La Política Anticorrupción de CESCE está a disposición del público en la página web de CESCE.

Objetivos 2013

- En relación con la Política de Gestión del Fraude, desarrollar un modelo de gestión descentralizado en el que cada uno de los responsables de los procesos operativos y de negocios definirá las acciones de prevención y lucha contra el riesgo de fraude.

Dichas acciones estarán coordinadas por la Unidad de Control Interno, quien tendrá como función, dentro de las políticas de control de la compañía, verificar su cumplimiento y su alcance.
- Crear la Unidad de Riesgos Empresariales: una unidad independiente, segregada en su actividad de las unidades operativas, que vigilará y garantizará ante la Alta Dirección y el Consejo de Administración la correcta implementación y actuación de la empresa ante los riesgos empresariales, entre ellos, el fraude.
- En relación con el cumplimiento del Convenio OCDE, revisión de la Política Anticorrupción de CESCE una vez transcurridos 5 años desde la aprobación de la última versión y a la vista de las recomendaciones formuladas por el Grupo Anticorrupción de la OCDE en el Examen Fase 3 de la aplicación del Convenio por parte de España en noviembre de 2012.

Implementación

Gestión del fraude

La compañía dispone de procedimientos y de procesos automáticos orientados a evitar casos de fraude, evitando que se acepten operaciones en las que participen sociedades incluidas en operaciones previamente clasificadas como fraudulentas.

CESCE dispone de una base de datos de fraude en la que se gestionan los expedientes que han sido clasificados dentro de este riesgo. En el caso de que se detecte un evento negativo, se introducen los intervinientes de la operación en dicha base de datos. Cada expediente se califica en función del estudio realizado, teniendo éstos efectos automáticos en las diferentes áreas operativas de la compañía: tramitación de siniestros, recuperaciones, contratación, etc.

Por otra parte, la unidad de auditoría interna de la compañía realiza revisiones puntuales, evaluando la posibilidad de ocurrencia del riesgo del fraude, interno y externo, y cómo la organización gestiona dichos riesgos.

CESCE participa con diferentes instituciones, comisiones y departamentos de otras entidades para la lucha contra el fraude, y colabora con los cuerpos de seguridad del Estado.

Convenio OCDE de lucha contra la Corrupción

Las medidas específicas con la que cuenta CESCE para la aplicación de la Política Anticorrupción son las siguientes:

- CESCE informa a los beneficiarios del apoyo oficial acerca de las consecuencias legales (penales) de cometer un delito de corrupción a través de, correos periódicos a los exportadores, cartas informativas remitidas a cada nuevo interviniente y la página web de la compañía.
- Estas medidas se aplican a todas las modalidades de pólizas en las que la cobertura se realiza por cuenta del Estado. El condicionado de las pólizas recoge implicaciones derivadas de la existencia de un delito de corrupción asociado al contrato de exportación, que pueden afectar a la cobertura.
- Los asegurados deben presentar una Declaración manifestando el cumplimiento con el Convenio OCDE y las normas de derecho interno dictadas para su aplicación, así como no estar siendo procesados por un delito de corrupción de funcionario público o no tener antecedentes en ese sentido en un periodo de cinco años.
- En el momento de presentar la solicitud de cobertura, CESCE verifica si la empresa española en cuestión aparece en las listas de entidades excluidas de apoyo oficial de alguna institución financiera internacional (IFIs)

Medición de resultados

Gestión del fraude

Con carácter periódico se realizan informes y estadísticas de los casos de fraude detectados o en proceso de estudio, identificando el número de casos, la modalidad de seguro y las pólizas afectadas.

Convenio OCDE de lucha contra la Corrupción

En caso de que los intervinientes estén incurso en un proceso judicial por soborno por una operación anterior, aparezcan en las listas negras de las IFIs, o haya razones para sospechar que se haya producido soborno en relación con una operación de exportación, CESCE lleva a cabo un análisis detallado de la empresa de acuerdo con un cuestionario desarrollado por la Compañía.

En caso de que tras el análisis, sigan existiendo sospechas fundadas de que se ha producido soborno a funcionario público, CESCE informa a las autoridades judiciales y adopta las actuaciones preventivas o correctivas pertinentes (ej.: suspensión del estudio de la solicitud o apoyo...)

En caso de antecedentes penales por este tipo de delito, CESCE solicita al exportador/inversor la documentación apropiada que demuestre que se han sustituido a los individuos involucrados y que se han introducido los sistemas de control anti-corrupción adecuados. Asimismo, CESCE podrá exigir al solicitante una auditoría independiente que acredite que se están llevando a la práctica las medidas preventivas y correctoras adecuadas.